



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2022 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Huérmeces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 7 de julio de 2022.

La alcaldesa,
Silvia González Rodríguez